

DECRETO N° E-32/2018 /

COLINA, 04 de enero de 2018.

VISTO: Acuerdo N° 156 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 (periodo 2016-2020) de fecha 04 de enero de 2018; Estos antecedentes: Lo solicitado lo informado por el sr. Alcalde, en relación al derecho de los concejales de percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 156 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 36 (periodo 2016-2020) de fecha 04 de enero de 2018, **SE ACUERDA:** Cancelar a los concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andrés Vásquez, Sr. Jorge Boher, Sr. Pablo Atenas, Sra. Angélica Antiman, Sra. Alejandra Lantadilla, Sr. Camilo Escobar y Sra. Soledad Vial, cantidad de 7,8 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75 % de las sesiones celebradas por el H. Concejo en al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) DAVID VEGA BECERRA,
Secretario Municipal (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 156-2018

VISTOS: Estos antecedentes: Lo solicitado lo informado por el sr. Alcalde, en relación al derecho de los concejales de percibir anualmente la asignación adicional que se otorga por asistencia formal de sesiones de concejo; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** Cancelar a los concejales Sr. Gonzalo Torres, Sr. Andrés Vásquez, Sr. Jorge Boher, Sr. Pablo Atenas, Sra. Angélica Antiman, Sra. Alejandra Lantadilla, Sr. Camilo Escobar y Sra. Soledad Vial, cantidad de 7,8 unidades tributarias, por su asistencia formal, a lo menos al 75 % de las sesiones celebradas por el H. Concejo en el año 2017.